



Madrid, 29 de mayo de 2006

COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 – MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

Les comunicamos que la Junta General de Accionistas de Europistas C.E.,S.A., celebrada el día de hoy, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese ejercicio.
- 2º.- Aprobar la propuesta de distribución del resultado formulada por el Consejo de Administración, que supone el pago de un dividendo de 0,11 euros brutos por acción, que se hará efectivo el próximo día 20 de junio.
- 3º.- Reelegir como Consejeros de Europistas C.E.,S.A. a CK Corporación Kutxa y ratificar el nombramiento realizado por el sistema de cooptación de Gestinor Administración, S.A., en ambos casos por un período de cuatro años.



- 4º.- Reelegir como Auditor de cuentas de la sociedad, para el ejercicio 2006, a la sociedad de auditoria PriceWaterHouseCoopers Auditores, S.L.
- 5º.- Aprobar la modificación del Art. 14 de los estatutos sociales, referente a la convocatoria de la Junta General de Accionistas y del Art. 22 de los mismos estatutos, referente a las reuniones del Consejo de Administración.
- 6º.- Aprobar la modificación de los Art. 7 y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Europistas C.E.,S.A., referentes a la convocatoria y preparación de la Junta General, y del Art. 18 del mismo Reglamento, referente a la formación de la lista de asistentes a las Juntas Generales.
- 7º.- Aprobar la propuesta de aumento de capital, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.972.902 nuevas acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una. La asignación gratuita de las nuevas acciones emitidas a los accionistas, se efectuará en la proporción de 1 acción nueva por cada 15 antiguas de las que se sea titular. La Junta ha facultado al Consejo de Administración para que fije las condiciones del aumento de capital, en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta, en especial para fijar la fecha de apertura y cierre del período de asignación gratuita, que será de 15 días.

Una vez efectuado el aumento de capital social, se efectuará la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, quedando fijado el capital social en la cantidad de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO (70.347.551,68 €) EUROS.
- 8º.- Facultar al Consejo de Administración para que la sociedad pueda adquirir acciones propias con los requisitos y límites legales establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Atentamente,

Joaquín Prior Perna
Consejero-Director General